



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 127

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. CONSTITUCIÓN NO. 30, COM. FRANCISCO GARCÍA SALINAS, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE 25.78 METROS CON SOLAR 02

AL SURESTE 41.42 Y 8.15 METROS CON CALLE LA LUZ

AL SUROESTE 34.54 METROS CON CALLE FRANCISCO GARCÍA SALINAS

AL NOROESTE 18.31 Y 39.24 METROS CON CALLE CONSTITUCIÓN Y SOLAR 4

Uso actual del terreno: CASA HABITACIÓN
Y REBOTE

Uso propuesto del terreno: CASA HABITACIÓN
Y REBOTE

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. FABIÁN LÓPEZ DE LA CRUZ

FIRMA:

Nombre.

C. FRANCISCO GARCÍA SALINAS

TEL. 493 135 13 19

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 11 DE MAYO de 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL, BILLARES Y COMERCIO AL DETALLE

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DE DEPARTAMENTOS, AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALA DE CONCIERTOS, CENTRO DE CONVENCIONES, SALÓN DE FIESTAS, REBOTE, INFANTILES, HOTELES, CASA DE BOLSA, CASA DE CAMBIO, BANCOS, CAJA DE AHORROS, ASEGURADORAS, CONSULADOS, EMBAJADAS, MÓDULO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ESTACIONES DE T.V. Y RADIO, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, DISPENSARIOS, CASAS DE ANCIANOS, CENTROS GERIÁTRICOS, CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL, FAMILIAR, GUARDERÍAS, CASAS DE CUNA, ORFANATORIOS, CONSULTORIOS VETERINARIOS, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS COMERCIALES, ESC. PARA NIÑOS ATIPICOS, ESC. DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CENTROS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, SALAS DE EXPOSICIONES, PANADERÍAS, ELABORACIÓN DE PASTELES, DULCES Y MERMELADAS, SALSAS Y SIMILARES, COSTURA Y BORDADO, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, MICRO INDUSTRIA INOFENSIVA, PARQUE DE DIVERSIONES, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, TANQUE DE AGUA.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES: PREVIO A OPERACIÓN DEL USO PROPUESTO DEBERÁ OBTENER PERMISO Y VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES DE ESTA PRESIDENCIA, ASÍ COMO ACATAR EL HORARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO; DEBERÁ OBTENER LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ANTE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON SERVICIOS SANITARIOS AL PÚBLICO, POR SEPARADO PARA HOMBRES, UN EXCUSADO, UN MIGITORIO Y UN LAVABO Y EN LOS DE MUJERES DOS EXCUSADOS Y UN LAVABO, NO PODRÁ DAR SERVICIO DE BOTANAS NI BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LLEVAR (ART. 128 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN).

OBSERVACIONES: EL USO DE SUELO PROPUESTO DEBERÁ CONTAR CON UN LOTE MÍNIMO DE 300 M2.

ATENTAMENTE
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ

Fresnillo, Zac., a 14 de MAYO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.